



Resolución Suprema

Lima, .13...de....febrero.....del...2014.

Visto, el Acta de sesión del Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión", de fecha 10 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión" en su sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2014, ha recibido la propuesta para conferir al profesor Sir Michael Gideon Marmot, la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión";

Que, el profesor Michael Gideon Marmot es profesor de Epidemiología y Salud Pública del University College London. Es investigador principal en numerosos estudios e investigaciones debido a su importancia y trascendencia en el mundo de la salud pública y la academia. Ha liderado un grupo de investigación en inequidades en salud por los últimos 30 años. Sus investigaciones han estado dedicadas a descifrar la cadena causal de las enfermedades desde el entorno social, las influencias psicosociales y los procesos biológicos hasta los riesgos de enfermedades cardiovasculares y otros padecimientos;

Que, en reconocimiento a la destacada labor que en forma muy especial se ha plasmado en el adelanto de las ciencias médicas y en el progreso de la salud pública, el Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión", ha acordado por unanimidad otorgar al profesor Sir Michael Gideon Marmot la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" en el Grado de Comendador;

Que es deber del Estado rendir tributo de gratitud a quienes contribuyen a elevar el nivel de salud de la población; y,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de Reglamento de la Orden "Daniel A. Carrión"; aprobado por Resolución Suprema 00175-69-SA/DS, modificado por la Resolución Suprema 062-86-SA y la Resolución Suprema 008-2008-SA;

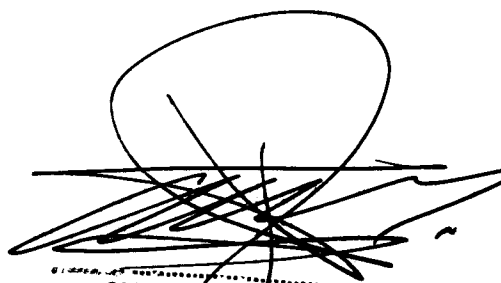


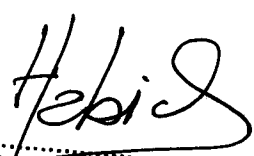
SE RESUELVE:

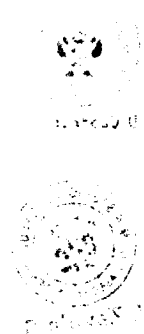
Artículo 1º.- Otorgar la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" en el Grado de COMENDADOR, por servicios meritorios, al profesor Sir **MICHAEL GIDEON MARMOT** y extenderle el correspondiente Diploma.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y archívese


OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República


MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra del Salud





El Presidente de la República del Perú

Gran Maestro de la Orden "Daniel A. Carrion"

Por Cuanto:

Por Resolución Suprema N°007-2014-SA se ha conferido a

Sir Michael Gideon Marmot

por méritos contraídos de conformidad con el Reglamento respectivo, la Condecoración de Comendador de la Orden "Daniel A. Carrion", vengo en expedirle el presente diploma, refrendado por la Ministra de Salud, Canciller de la Orden.

Lima, 20 de febrero de 2014

El Presidente de la República

La Ministra de Salud



Oficio N° 395 -2014-SG/MINSA

Lima, 11 FEB. 2014

Señor Doctor

MARCO LEON FELIPE BARBOZA TELLO

Secretario del Consejo de Ministros

Jr. Carabaya Cdra. 1 S/N Cercado de Lima

Presente.-



Asunto : Proyecto de Resoluciones Supremas

Referencia : (Exp. N° 14-007151-004)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y remitirle para la atención correspondiente, tres proyectos de Resoluciones Supremas que se indican, debidamente refrendadas por la señora Ministra de Salud:

- **Resolución Suprema.-** Otorgar la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" en el Grado de COMENDADOR, por servicios meritorios, al profesor Sir **MICHAEL GIDEON MARMOT** y extenderle el correspondiente Diploma
- **Resolución Suprema.-** Otorgar la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" en el Grado de GRAN OFICIAL, por servicios meritorios, a la **Organización Panamericana de la Salud - OPS** y extenderle el correspondiente Diploma.
- **Resolución Suprema.-** Otorgar la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" en el Grado de GRAN OFICIAL, por servicios meritorios, a la **Organización Mundial de la Salud - OMS** y extenderle el correspondiente Diploma.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
DANILU CESPEDES MEDRANO
Secretario General
MINISTERIO DE SALUD

DPCM/as



Resolución Suprema

Lima,de.....del.....

Visto, el Acta de sesión del Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión", de fecha 10 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión" en su sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2014, ha recibido la propuesta para conferir al profesor Sir Michael Gideon Marmot, la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión";

Que, el profesor Michael Gideon Marmot es profesor de Epidemiología y Salud Pública del University College London. Es investigador principal en numerosos estudios e investigaciones debido a su importancia y trascendencia en el mundo de la salud pública y la academia. Ha liderado un grupo de investigación en inequidades en salud por los últimos 30 años. Sus investigaciones han estado dedicadas a descifrar la cadena causal de las enfermedades desde el entorno social, las influencias psicosociales y los procesos biológicos hasta los riesgos de enfermedades cardiovasculares y otros padecimientos;

Que, en reconocimiento a la destacada labor que en forma muy especial se ha plasmado en el adelanto de las ciencias médicas y en el progreso de la salud pública, el Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión", ha acordado por unanimidad otorgar al profesor Sir Michael Gideon Marmot la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" en el Grado de Comendador;

Que es deber del Estado rendir tributo de gratitud a quienes contribuyen a elevar el nivel de salud de la población; y,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de Reglamento de la Orden "Daniel A. Carrión"; aprobado por Resolución Suprema 00175-69-SA/DS, modificado por la Resolución Suprema 062-86-SA y la Resolución Suprema 008-2008-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" en el Grado de COMENDADOR, por servicios meritorios, al profesor Sir **MICHAEL GIDEON MARMOT** y extenderle el correspondiente Diploma.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y archívese

Hepi S





Resolución Suprema

Lima,de.....del.....

Visto, el Acta de sesión del Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión", de fecha 10 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión" en su sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2014, ha recibido la propuesta para conferir a la Organización Mundial de la Salud, la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión";

Que la Organización Mundial de la Salud, es un organismo de la Organización de las Naciones Unidas. Es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales. Está integrada por 192 Estados Miembros y dos Miembros Asociados, que se reúnen cada año en Ginebra en el marco de la Asamblea Mundial de la Salud con el fin de decidir la política general para mejorar la salud;

Que, en reconocimiento a la particular atención que presta la Organización Mundial de la Salud a la lucha contra los problemas sanitarios; así como al reforzamiento de los sistemas de salud, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas en materia sanitaria como la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA, la lucha contra la tuberculosis y la malaria, la reducción de la mortalidad infantil y la mejora de la salud materna, entre otros, el Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión" ha acordado por unanimidad otorgar a la Organización Mundial de la Salud la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" en el Grado de Gran Oficial;

Que es deber del Estado rendir tributo de gratitud a las instituciones que contribuyen a elevar el nivel de salud de la población; y,



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de Reglamento de la Orden "Daniel A. Carrión"; aprobado por Resolución Suprema 00175-69-SA/DS, modificado por la Resolución Suprema 062-86-SA y la Resolución Suprema 008-2008-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" en el Grado de GRAN OFICIAL, por servicios meritorios, a la **Organización Mundial de la Salud - OMS** y extenderle el correspondiente Diploma.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y archívese.





Resolución Suprema

Lima,de.....del.....

Visto, el Acta de sesión del Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión", de fecha 10 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión" en su sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2014, ha recibido la propuesta para conferir a la Organización Panamericana de la Salud, la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión";

Que la Organización Panamericana de la Salud- OPS es la agencia internacional en salud pública más antigua en el mundo. Su misión esencial es fortalecer los sistemas de salud nacionales y locales, y mejorar la salud de todas las personas en las Américas. Ha contribuido a alcanzar importantes logros en salud en la región como son: el aumento de 30 años en la esperanza de vida desde 1902, la erradicación de la viruela y el polio de las Américas, la eliminación de la transmisión endémica del sarampión y la rubéola, importantes reducciones de la mortalidad infantil, una expansión significativa de la cobertura de salud para las poblaciones más pobres y vulnerables en los países miembros de la OPS;

Que, en reconocimiento a la particular atención que presta la Organización Panamericana de la Salud en promover la estrategia de atención primaria de la salud como una manera de extender el acceso a los servicios de salud a la comunidad y aumentar su eficiencia y calidad, así como para promover la cobertura universal en salud, los derechos humanos y la no discriminación, la multiculturalidad, la equidad de género y la participación social en la protección y promoción de la salud, entre otros, el Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión", ha acordado por unanimidad otorgar a la Organización Panamericana de la Salud la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" en el Grado de Gran Oficial;



Que es deber del Estado rendir tributo de gratitud a las instituciones que contribuyen a elevar el nivel de salud de la población; y,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de Reglamento de la Orden "Daniel A. Carrión"; aprobado por Resolución Suprema 00175-69-SAVDS, modificado por la Resolución Suprema 062-86-SA y la Resolución Suprema 008-2008-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión" en el Grado de GRAN OFICIAL, por servicios meritorios, a la **Organización Panamericana de la Salud - OPS** y extenderle el correspondiente Diploma.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y archívese



URGENTE

Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL10/02/2014 19:17:29
MINSA-DVMSP-apalacios1SP
Página 1 de 1**COMUNICACION PARA CONOCIMIENTO**

Tipo Documento: FAX

N° Expediente: 14-007151-004 /

N° Documento: 005-DGM-DAS

Operador: MINSA-OGCI-mperezd

Fecha Registro: 07/02/2014 11:27

Interesado: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES--**Asunto: **ITINERARIO DE VIAJE DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA OMS**

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitante (3)
1	DVMSP-DEL CARMEN SARA JOSE CARLO S-VICE-MINISTRO	NORM	2	07/02/2014	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-
2	DVMSP-DEL CARMEN SARA JOSE CARLO S-VICE-MINISTRO	NORM	2,15	07/02/2014	DVMSP-DEL CARMEN SARA JOSE CARLO S-VICE-MINISTRO
3	DVM/AS-MALLQUI OSORIO GLORIA MARISELA-ASESOR	NORM	2	07/02/2014	DVMSP-DEL CARMEN SARA JOSE CARLO S-VICE-MINISTRO
4	DVMSP-DEL CARMEN SARA JOSE CARLO S-VICE-MINISTRO	NORM	15	10/02/2014	DVM/AS-MALLQUI OSORIO GLORIA MARISELA-ASESOR
5	OGAS		U ^{14/15}	10/02/14	
6	Dr. Dominguez		75	10/02/14	
7	SE		06	10 FEB. 2014	
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01. Aprobación	06. Por Corresponderle	11. Archivar
02. Atención	07. Para Conversar	12. Acción Inmediata
03. Su Conocimiento	08. Acompañar Antecedente	13. Prepare Contestación
04. Opinión	09. Según Solicitado	14. Proyecto Resolución
05. Informe y Devolver	10. Según lo coordinado	15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

(B) Baja
(I) Inmediato
(MB) Muy baja
(N) Normal
(U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
2	NI-028-13-OGCI. 06FL
4	SE RECIBE INFORMES N° 001, 002 Y 003-2014-CAODAC/MINSA
5	Se adjunta Acta de reunión - Proyecto RS

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de
Asesoría Jurídica
MESA DE PARTES

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA**RECIBIDO**

Exp. N°
Firma: 1:23



PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Asesoría Jurídica

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso
Climático"

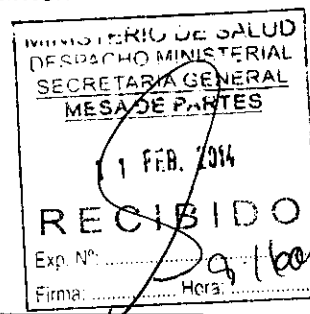
NOTA INFORMATIVA N° 130-2014- OG AJ/MINSA

A : **DANILO CESPEDES MEDRANO**
Secretario General
Ministerio de Salud

ASUNTO : Proyectos de Resoluciones Supremas para otorgar
condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión"

REFERENCIA : a) Informe N° 001-2014-CAODAC/MINSA
b) Informe N° 002-2014-CAODAC/MINSA
c) Informe N° 003-2014-CAODAC/MINSA
d) Acta de sesión del Consejo de la Orden
Expediente N° 14-007151-004

FECHA : 10 FEB. 2014



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia d) a través del cual el Consejo de la Orden "Daniel Alcides Carrión" acordó por unanimidad otorgar la Condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización Panamericana de la Salud y al profesor Sir Michael Gideon Marmot.

En atención a ello, alcanzamos a vuestro Despacho los proyectos de Resoluciones Supremas que disponen las condecoraciones conferidas para vuestra consideración.

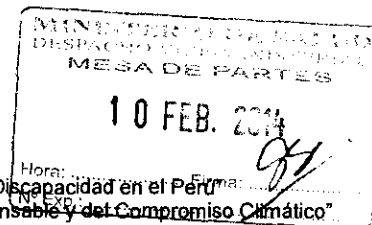
Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente



DANNY M. ZAVALA SAAVEDRA
Directora General
Oficina General de Asesoría Jurídica

JMSZ/PIDM



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 001- 2014 – CAODAC/MINSA

A : Señor Doctor
JOSÉ DEL CARMEN SARA
Viceministro de Salud Pública
Secretario de la Orden "Daniel Alcides Carrión"

ASUNTO : Condecoración Orden "Daniel Alcides Carrión"

REF. : Expediente N° 14-007151-004

FECHA : Lima, 07 FEB. 2014

Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo muy cordialmente y hacerle llegar para su conocimiento y fines pertinentes, el informe y opinión, respecto a la propuesta presentada por la Oficina General de Cooperación Internacional para la condecoración de la Organización Mundial de la Salud - OMS con la Orden "Daniel Alcides Carrión".

I. ANTECEDENTES

- A través de la Nota Informativa N° 028-2014-OGCI/MINSA, la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud presenta al Despacho Viceministerial de Salud Pública la propuesta para condecorar a la Organización Mundial de la Salud –OMS, con la Orden "Daniel Alcides Carrión".
- Mediante Resolución Ministerial N° 110-2014/MINSA, se conformó la Comisión Auxiliar de la Orden "Daniel Alcides Carrión", a fin de facilitar la labor del Consejo de la Orden.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Suprema N° 00175-69-SA/DS, modificada por la Resolución Suprema N° 062-86-SA y la Resolución Suprema N° 008-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Orden "Daniel Alcides Carrión".
- Resolución Ministerial N° 110-2014/MINSA, que constituyó la Comisión Auxiliar de la Orden "Daniel Alcides Carrión".

III. ANÁLISIS

- 3.1 Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Orden "Daniel Alcides Carrión", la condecoración que se confiere como alta distinción del Estado de la Orden "Daniel Alcides Carrión", se otorga además de los ciudadanos peruanos o extranjeros, a aquellas instituciones públicas y no públicas, que se hubieren destacado por su

ejemplar obra de bien social, o su contribución al progreso de la salud pública, al adelanto de la medicina o de las ciencias que se relacionen con la salud, a través de una Resolución Suprema.

3.2 Los grados de la Orden en escala descendente son: Gran Cruz, Gran Oficial, Comendador y Oficial.

3.3 El Consejo de la Orden que se encarga de calificar las propuestas se encuentra conformado por siete miembros. Dicho Consejo requiere para funcionar, de un quórum mínimo de 5 de sus miembros.

Constitución del Consejo de la Orden:

- La Ministra de Salud, quien preside el Consejo de la Orden.
- El Viceministro de Salud Pública, actúa como Secretario.
- El Decano Nacional del Colegio Médico del Perú.
- El Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú.
- El Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.
- El Presidente de la Academia Nacional de Medicina.
- El Presidente de la Academia Peruana de Cirugía.

Para facilitar la labor del Consejo de la Orden, esta contará con el apoyo de una Comisión Auxiliar, constituida por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud:

- Una Asesora del Viceministro de Salud Pública
- La Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Una representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,
- Una representante de la Oficina General de Comunicaciones

3.4 Las causales para el otorgamiento de la condecoración son las siguientes:

a) Acción Distinguida.- Se considera como tal, todo acto que en servicio o en provecho de la salud pública, realice cualquier persona, peruana o extranjera, demostrando valor, abnegación, sacrificio superior a los requerimientos para el cumplimiento del deber y que implique el riesgo de su vida.

b) Servicios Meritorios.- Se considera como tales:

- 1) A todo acto personal que contribuya al prestigio de la profesión o de las instituciones de salud pública y de asignación social, tanto en el país como en el extranjero.
- 2) La inspiración, el esfuerzo o la responsabilidad directiva para crear o perfeccionar entidades o programas de alta significación para el progreso de la salud pública en el país.
- 3) La producción de trabajo o investigación original relacionado con la Salud Pública o las ciencias que se relacionen con la salud y cuya aplicación contribuya significativamente al mejoramiento de la misma.
- 4) El desempeño de comisión de excepcional importancia en beneficio de las ciencias médicas, la salud pública o la asistencia social.

c) Tiempo de Servicios.- Es considerado para funcionarios del Ministerio de Salud y Organismos Públicos correspondientes.

3.5 La condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión", será concedida por Resolución Suprema, suscrita por el Presidente de la República, Gran Maestre de la Orden y refrendada por la Ministra de Salud, en su condición de Presidente del Consejo de la Orden.

3.6 La propuesta para la condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Presentación mediante una propuesta formal y no a solicitud de la propia institución. Tratándose de las causales de Acción Distinguida y Servicios Meritorios, corresponde presentarla al Viceministro de Salud Pública, y/o a los Colegios Profesionales de la Salud.
- Acompañar los documentos que justifiquen las causales a ser condecorado.
- Reseña de la institución propuesta.

3.7 Mediante Nota Informativa N° 028-2014-OGCI/MINSA, la Oficina General de Cooperación Internacional, propone la Condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" a la Organización Mundial de la Salud y sustenta las condiciones para el otorgamiento de dicha condecoración en lo siguiente:

- La Organización Mundial de la Salud (OMS) es el organismo internacional del sistema de las Naciones Unidas responsable de la salud. Los expertos de la OMS elaboran directrices y normas sanitarias, y ayudan a los países a abordar las cuestiones de salud pública. La OMS también apoya y promueve las investigaciones sanitarias. Por mediación de la OMS, los gobiernos pueden afrontar conjuntamente los problemas sanitarios mundiales y mejorar el bienestar de las personas.
- La OMS está integrada por 192 Estados Miembros y dos Miembros Asociados, que se reúnen cada año en Ginebra en el marco de la Asamblea Mundial de la Salud con el fin de establecer la política general de la Organización, aprobar su presupuesto y, cada cinco años, nombrar al Director General. Su labor está respaldada por los 34 miembros del Consejo Ejecutivo, elegido por la Asamblea de la Salud. Seis comités regionales se centran en las cuestiones sanitarias de carácter regional.
- Los 192 países Miembros de la OMS se reúnen con el fin de decidir la política general para mejorar la salud en su órgano decisor máximo que es la Asamblea Mundial de la Salud.
- La OMS y sus Estados Miembros trabajan con numerosos asociados, entre ellos otros organismos de las Naciones Unidas, donantes, organizaciones no gubernamentales, centros colaboradores de la OMS y el sector privado.

Principales logros:

- En 1948 la OMS asumió la responsabilidad de elaborar la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), que data del decenio de 1850 y que primero se denominó Lista Internacional de Causas de Defunción. La CIE se utiliza para clasificar enfermedades y otros problemas sanitarios y se ha convertido en el patrón internacional que se utiliza para fines clínicos y epidemiológicos.

- 
- 
- 
- 
- En junio de 1948, delegados procedentes de 53 de los 55 Estados Miembros originales de la OMS celebraron la primera Asamblea Mundial de la Salud. Decidieron que las principales prioridades de la OMS serían el paludismo, la salud maternoinfantil, la tuberculosis, las enfermedades de transmisión sexual, la nutrición y el saneamiento ambiental, en muchas de las cuales sigue trabajando hoy en día. Desde entonces, la labor de la OMS se ha ampliado para abarcar también problemas sanitarios que ni siquiera se conocían en 1948, incluidas enfermedades relativamente nuevas como el VIH/SIDA.
 - 1952–1964 implementa el Programa Mundial de Lucha Contra el Píam. Una de las primeras enfermedades que llamó la atención de la OMS fue el Píam, enfermedad paralizante y deformante que en 1950 afectaba a unos 50 millones de personas. En el marco del Programa Mundial de Lucha Contra el Píam, que funcionó plenamente entre 1952 y 1964, se utilizó penicilina de acción prolongada para tratar la enfermedad con una única inyección. En 1965, ese programa había examinado 300 millones de personas en 46 países y había reducido en más de un 95% la prevalencia mundial de la enfermedad.
 - En 1974 se crea el Programa de Lucha Contra la Oncocercosis. La OMS ha trabajado durante 30 años para eliminar la Oncocercosis – o ceguera de los ríos – en África Occidental. Se evitaron 600 000 casos de ceguera y se libró de la enfermedad a 18 millones de niños. Miles de agricultores también pudieron recuperar 25 millones de hectáreas de tierras ribereñas fértiles que habían sido abandonadas debido al riesgo de infección.
 - En 1977 aparece la primera Lista de Medicamentos Esenciales, dos años después de que la Asamblea Mundial de la Salud introdujera el concepto de «medicamento esencial» y de «política farmacéutica nacional». Hoy, 156 países tienen listas nacionales de medicamentos esenciales.
 - En 1978 en la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud, celebrada en Alma-Ata, Kazajstán, se establece el objetivo histórico de conseguir «salud para todos».
 - 1979 la erradicación de la viruela - enfermedad que ha matado y lisiado a millones de personas – a finales del decenio de 1970 es uno de los logros de los que más se enorgullece la OMS. La OMS coordinó entre 1967 y 1979 la campaña para erradicar esa enfermedad mortal en todo el mundo. Por primera y única vez en la historia de la Organización se consiguió erradicar una de las principales enfermedades infecciosas.
 - En 1988 se establece la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis, que ha reducido en más de un 99% el número de casos de esa enfermedad, desde más de 350 000 casos anuales a sólo unos cientos de ellos en 2005. Impulsada por gobiernos nacionales, la OMS, la Asociación Rotaria Internacional, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos y UNICEF, esa iniciativa ha inmunizado a más de 2000 millones de niños gracias a la movilización de aproximadamente 20 millones de voluntarios y profesionales sanitarios. Como resultado, hoy pueden caminar cinco millones de niños que, de otro modo, habrían quedado paráliticos, y se ha evitado la muerte de más de 1,2 millones de niños.

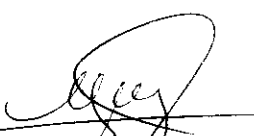
- En 2003 se aprobó el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, tras casi cuatro años de intensas negociaciones, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó por unanimidad el primer tratado mundial de salud pública de la OMS. Ese tratado tiene por objeto reducir las muertes y enfermedades relacionadas con el tabaco en todo el mundo.

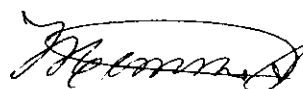
La miembros de la Comisión Auxiliar luego de revisar los documentos de la postulación de la Organización Mundial de la Salud, considera que la citada Organización Internacional cumple con las condiciones para otorgarle la Condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" por servicios meritorios.

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En ese sentido se concluye que la propuesta de condecoración a la Organización Mundial de la Salud- OMS cumple con los requisitos establecidos en las normas legales que regulan su otorgamiento, por lo que se recomienda otorgar la condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" en el grado de GRAN OFICIAL a la Organización Mundial de la Salud - OMS.

Sin otro particular, quedamos de usted,


Dra. MARISELA MALLQUI OSORIO
 Asesora
 Despacho Viceministerial de Salud Pública


Abog. LILIANA HERRERA SALDAÑA
 Director General
 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos


Abog. PAULA I. DOMÍNGUEZ MELÉNDEZ
 Representante
 Oficina General de Asesoría Jurídica


Lic. MARIA TERESA ANDRADE VENERO
 Representante
 Oficina General de Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA
MESA DE PARTES
10 FEB. 2014
Hora: Firma: 
Nº Exp.:

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 002 - 2014 – CAODAC/MINSA

A : Señor Doctor
JOSÉ DEL CARMEN SARA
Vice Ministro de Salud
Secretario de la Orden "Daniel Alcides Carrión"

ASUNTO : Condecoración con la Orden "Daniel Alcides Carrión"

REF. : Expediente N° 14-007151-004

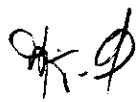
FECHA : Lima, 07 FEB. 2014

 Es grato dirigimos a usted, para saludarlo muy cordialmente y hacerle llegar para su conocimiento y fines pertinentes, el informe y opinión, respecto a la propuesta presentada por la Oficina General de Cooperación Internacional para la condecoración de la Organización Panamericana de la Salud - OPS con la Orden "Daniel Alcides Carrión".

I. ANTECEDENTES

- 
- A través de la Nota Informativa N° 028-2014-OGCI/MINSA, la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud presenta al Despacho Viceministerial de Salud Pública la propuesta para condecorar a la Organización Panamericana de la Salud –OPS, con la Orden "Daniel Alcides Carrión".
 - Mediante Resolución Ministerial N° 110-2014/MINSA, se conformó la Comisión Auxiliar de la Orden "Daniel Alcides Carrión", a fin de facilitar la labor del Consejo de la Orden.

II. BASE LEGAL

- 

- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
 - Resolución Suprema N° 00175-69-SA/DS, modificada por la Resolución Suprema N° 062-86-SA y la Resolución Suprema N° 008-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Orden "Daniel Alcides Carrión".
 - Resolución Ministerial N° 110-214/MINSA, que constituyó la Comisión Auxiliar de la Orden "Daniel Alcides Carrión".

III. ANÁLISIS

3.1. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Orden "Daniel Alcides Carrión", la distinción que se confiere como alta distinción del Estado de la Orden "Daniel Alcides Carrión", se otorga además de los ciudadanos peruanos o extranjeros, a aquellas instituciones públicas y no públicas, que se hubieren destacado por su ejemplar obra de

bien social, o contribuyan al progreso de la salud pública, al adelanto de la medicina o de las ciencias que se relacionen con la salud, a través de una Resolución Suprema.

3.2. Los grados de la Orden en escala descendente son: Gran Cruz, Gran Oficial, Comendador y Oficial.

3.3. El Consejo de la Orden que se encarga de calificar las propuestas se encuentra conformado por siete miembros. Dicho Consejo requiere para funcionar, de un quórum mínimo de 5 de sus miembros.

Constitución del Consejo de la Orden:

- La Ministra de Salud, quien preside el Consejo de la Orden.
- El Viceministro de Salud Pública, actúa como Secretario.
- El Decano Nacional del Colegio Médico del Perú.
- El Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú.
- El Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.
- El Presidente de la Academia Nacional de Medicina.
- El Presidente de la Academia Peruana de Cirugía.

Para facilitar la labor del Consejo de la Orden, esta contará con una Comisión Auxiliar, constituida por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud:

- Una Asesora del Viceministro de Salud Pública.
- La Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Una representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,
- Una representante de la Oficina General de Comunicaciones

3.4. Las causales para el otorgamiento de la condecoración son las siguientes:

a) **Acción Distinguida.**- Se considera como tal, todo acto que en servicio o en provecho de la salud pública, realice cualquier persona, peruana o extranjera, demostrando valor, abnegación, sacrificio superior a los requerimientos para el cumplimiento del deber y que implique el riesgo de su vida.

b) **Servicios Meritorios.**- Se considera como tales:

- 1) A todo acto personal que contribuya al prestigio de la profesión o de las institución de salud pública y de asignación social, tanto en el país como en el extranjero.
- 2) La inspiración, el esfuerzo o la responsabilidad directiva para crear o perfeccionar entidades o programas de alta significación para el progreso de la salud pública en el país.
- 3) La producción de trabajo o investigación original relacionado con la Salud Pública o las ciencias que se relacionen con la salud y cuya aplicación contribuya significativamente al mejoramiento de la misma.
- 4) El desempeño de comisión de excepcional importancia en beneficio de las ciencias médicas, la salud pública o la asistencia social.

c) **Tiempo de Servicios.**- Es considerado para funcionarios del Ministerio de Salud y Organismos Públicos Descentralizados correspondientes.

3.5 La condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión", será concedida por Resolución Suprema, suscrita por el Presidente de la República, Gran Maestro de la Orden y refrendada por la Ministra de Salud, en su condición de Presidente del Consejo de la Orden.

3.6 La propuesta para la condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Presentación mediante una propuesta formal y no a solicitud de la propia institución. Tratándose de las causales de Acción Distinguida y Servicios Meritorios, corresponde presentarla al Vice Ministro de Salud Pública, y/o a los Colegios Profesionales de la salud.
- Acompañar los documentos que justifiquen las causales a ser condecorado.
- Hoja de vida de la institución propuesta.

3.7 Mediante Nota Informativa N° 028-2014-OGCI/MINSA, la Oficina General de Cooperación Internacional, propone la Condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" a la Organización Mundial de la Salud y sustenta las condiciones para el otorgamiento de dicha condecoración en lo siguiente:

Fundada en 1902, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) es la agencia internacional en salud pública más antigua en el mundo. Su misión esencial es fortalecer los sistemas de salud nacional y locales, y mejorar la salud de todas las personas en las Américas.

Durante su existencia de más de un siglo, ha catalizado la cooperación panamericana que ha contribuido a alcanzar importantes logros en salud en la región como por ejemplo:

- Un aumento de 30 años en la esperanza de vida desde 1902.
- La erradicación de la viruela y el polio de las Américas.
- La eliminación de la transmisión endémica del sarampión y la rubéola.
- Importantes reducciones de la mortalidad infantil.
- Una expansión significativa de la cobertura de salud para las poblaciones más pobres y vulnerables en los países miembros de la OPS.

La OPS tiene expertos técnicos y científicos en su sede en Washington, D.C, en 28 oficinas de país y en tres centros especializados. Además, está asociada con casi 200 centros colaboradores en 15 países de las Américas.

La OPS presta cooperación técnica en áreas como epidemiología y respuesta a brotes, preparación en desastres, organización de servicios de salud y planificación sanitaria, inmunización, nutrición, salud ambiental, salud mental, seguridad vial, legislación sanitaria, acceso a medicinas y tecnologías médicas, organismos reguladores, y muchos otras áreas.

La OPS colabora con los países en la lucha contra enfermedades que han reaparecido, tales como el cólera, el dengue y la tuberculosis, y en enfrentar nuevos desafíos en salud, en particular con las enfermedades no transmisibles como el cáncer, enfermedades del corazón y la diabetes, que están en alza en los países de las Américas.

La OPS promueve la estrategia de atención primaria de la salud como una manera de extender el acceso a los servicios de salud a la comunidad y aumentar su eficiencia y

calidad. La OPS también promueve la cobertura universal en salud, los derechos humanos y la no discriminación, la multiculturalidad, la equidad de género, y la participación social en la protección y promoción de la salud. La OPS enfoca sus esfuerzos en particular en los grupos poblacionales y en enfermedades que han sido tradicionalmente desatendidas o marginalizadas.

La OPS trabaja de cerca con los ministerios de salud y otras agencias gubernamentales, así como también con organizaciones profesionales, instituciones académicas, y organizaciones de la sociedad civil, religiosas y comunitarias.

La OPS también trabaja y lleva adelante programas y proyectos conjuntos con otras agencias de Naciones Unidas, organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, agencias de cooperación para el desarrollo de distintos gobiernos y fundaciones filantrópicas.

La OPS tiene 35 Estados Miembros en América del Sur, el Caribe, Centroamérica y América del Norte. Además, tiene cuatro Miembros Asociados (Puerto Rico, Aruba, Curazao, San Martín), tres Estados Participantes (Francia, el Reino de Holanda y Reino Unido), y dos Estados Observadores (Portugal y España).

Las prioridades y políticas de la OPS son fijadas por sus Estados Miembros a través de los Cuerpos Directivos, como el Consejo Directivo que se reúne anualmente, y la Conferencia Sanitaria Panamericana, que se reúne cada cinco años. La OPS se financia con contribuciones de sus Estados Miembros, asignaciones de la Organización Mundial de la Salud y contribuciones voluntarias de parte de gobiernos, organizaciones internacionales, y de organizaciones del sector público y privado.

Como Oficina Regional para las Américas de la OMS, la OPS es miembro del Sistema de Naciones Unidas. También sirve como la agencia especializada de salud del sistema interamericano cuyos miembros también son la Organización de Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo, y el Instituto Inter-Americano de Cooperación para la Agricultura.

Otros logros en salud pública con los cuales la OPS ha contribuido son:

- El establecimiento de una Semana de Vacunación en las Américas que celebró su décimo año en el 2012 e inspiró la realización de la primera Semana Mundial de Inmunizaciones.
- La ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) por 29 de 35 países de las Américas
- En América Latina y el Caribe, las tasas más elevadas de cobertura con el tratamiento antirretroviral para las personas infectadas por el VIH de todas las regiones de medianos y bajos ingresos.
- En América Latina y el Caribe, las tasas más bajas de mortalidad infantil entre las regiones en desarrollo.
- Una expansión significativa del acceso a servicios de agua y saneamiento tanto para poblaciones rurales como para poblaciones urbanas.

La miembros de la Comisión Auxiliar luego de revisar los documentos de la postulación de la Organización Panamericana de la Salud, considera que la citada Organización Internacional cumple con las condiciones para otorgarle la Condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" por servicios meritorios.

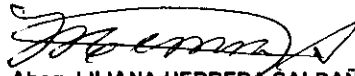
III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En ese sentido se concluye que la propuesta de condecoración a la Organización Panamericana de la Salud- OPS cumple con los requisitos establecidos en las normas legales que regulan su otorgamiento, por lo que se recomienda otorgar la condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" en el grado de GRAN OFICIAL a la Organización Panamericana de la Salud - OPS.

Sin otro particular, quedamos de usted,



Dra. **MARISELA MALLQUI OSORIO**
Asesora
Despacho Viceministerial de Salud Pública



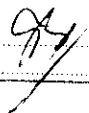
Abog. **LILIANA HERRERA SALDAÑA**
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



Abog. **PAULA I. DOMÍNGUEZ MELÉNDEZ**
Representante
Oficina General de Asesoría Jurídica



Lic. **MARIA TERESA ANDRADE VENERO**
Representante
Oficina General de Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO VICE-MINISTERIAL
MESA DE PARTES
10 FEB. 2014
Hora: Firma: 
Nº Exp.:

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 003 - 2014 – CAODAC/MINSA

A : Señor Doctor
JOSÉ DEL CARMEN SARA
Vice Ministro de Salud
Secretario de la Orden "Daniel Alcides Carrión"

ASUNTO : Condecoración con la Orden ""Daniel Alcides Carrión"

REF. : Expediente N° 14-007151-004

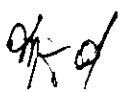
FECHA : Lima, 07 FEB. 2014

 Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y hacerle llegar para su conocimiento y fines pertinentes, el informe y opinión, respecto a la propuesta presentada por la Oficina General de Cooperación Internacional para la condecoración de Señor Michael Marmot con la Orden "Daniel Alcides Carrión".

Antecedentes

- 
- A través de la Nota Informativa N° 028-2014-OGCI/MINSA, la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud presenta al Despacho Viceministerial de Salud Pública la propuesta para condecorar a la Organización Mundial de la Salud –OMS, con la Orden "Daniel Alcides Carrión".
 - Mediante Resolución Ministerial N° 110-2014/MINSA, se conformó la Comisión Auxiliar de la Orden "Daniel Alcides Carrión", a fin de facilitar la labor del Consejo de la Orden.

Base Legal

- 
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
 - Resolución Suprema N° 00175-69-SA/DS, modificada por la Resolución Suprema N° 062-86-SA y la Resolución Suprema N° 008-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Orden "Daniel Alcides Carrión".
 - Resolución Ministerial N° 110-2014/MINSA, que constituyó la Comisión Auxiliar de la Orden "Daniel Alcides Carrión".

I. Análisis

- 2.1 Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Orden "Daniel Alcides Carrión", la distinción que se confiere como alta distinción del Estado de la Orden "Daniel Alcides Carrión", se otorga a los ciudadanos peruanos o extranjeros, entre otros, que se hubieren destacado por su ejemplar obra de bien social, o contribuyan al progreso de la salud pública, al

adelanto de la medicina o de las ciencias que se relacionen con la salud, a través de una Resolución Suprema.

2.1.2 Los grados de la Orden en escala descendente son: Gran Cruz, Gran Oficial, Comendador y Oficial.

2.1.3. El Consejo de la Orden, que se encarga de calificar se encuentra conformado por siete miembros. Dicho Consejo requiere para funcionar, de un quórum mínimo de 5 de sus miembros.

Constitución del Consejo de la Orden:

- La Ministra de Salud, quien preside el Consejo de la Orden.
- El Viceministro de Salud Pública, actúa como Secretario.
- El Decano Nacional del Colegio Médico del Perú.
- El Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú.
- El Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.
- El Presidente de la Academia Nacional de Medicina.
- El Presidente de la Academia Peruana de Cirugía.

Para facilitar la labor del Consejo de la Orden, esta contará con una Comisión Auxiliar, constituida por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud:

- Una Asesora del Viceministro de Salud Pública.
- La Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Una representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,
- Una representante de la Oficina General de Comunicaciones

2.1.4 Las causales para el otorgamiento de la condecoración son las siguientes:

a) Acción Distinguida.- Se considera como tal, todo acto que en servicio o en provecho de la salud pública, realice cualquier persona, peruana o extranjera, demostrando valor, abnegación, sacrificio superior a los requerimientos para el cumplimiento del deber y que implique el riesgo de su vida.

b) Servicios Meritorios.- Se considera como tales:

- 1) A todo acto personal que contribuya al prestigio de la profesión o de las institución de salud pública y de asignación social, tanto en el país como en el extranjero.
- 2) La inspiración, el esfuerzo o la responsabilidad directiva para crear o perfeccionar entidades o programas de alta significación para el progreso de la salud pública en el país.
- 3) La producción de trabajo o investigación original relacionado con la Salud Pública o las ciencias que se relacionen con la salud y cuya aplicación contribuya significativamente al mejoramiento de la misma.
- 4) El desempeño de comisión de excepcional importancia en beneficio de las ciencias médicas, la salud pública o la asistencia social.

c) Tiempo de Servicios.- Es considerado para funcionarios del Ministerio de Salud y Organismos Públicos correspondientes.

2.1.5 La condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión", será concedida por Resolución Suprema, suscrita por el Presidente de la República, Gran Maestro de la Orden y refrendada por la Ministra de Salud, en su condición de Presidente del Consejo de la Orden.

2.1.6 La propuesta del candidato para la condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Presentación mediante una propuesta formal y no a solicitud personal del mismo candidato. Tratándose de las causales de Acción Distinguida y Servicios Meritorios, corresponde presentarla al Vice Ministro de Salud Pública, y/o a los Colegios Profesionales de la salud.
- Acompañar los documentos que justifiquen las causales a ser postulado.
- Hoja de vida del candidato.

2.1.7 Mediante Nota Informativa N° 028-2014-OGCI/MINSA, la Oficina General de Cooperación Internacional, propone la Condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" al señor Michael Marmot y sustenta las condiciones para el otorgamiento de dicha condecoración en lo siguiente:

- Michael Marmot MBBS, MPH, PhD, FRCP, FFPHM, FMedSci, nació el 26 de enero de 1945, es profesor de Epidemiología y Salud Pública del University College London. Se graduó en medicina de la Universidad de Sídney en 1968. Ganó su Maestría en Salud Pública (MPH) en 1972 y su PhD en 1975 por la Universidad de California, Berkeley.
- Ha liderado un grupo de investigación en inequidades en salud por los últimos 30 años. Es investigador principal del Whitehall Studies of British civil servants, centrado en la búsqueda de explicaciones para la sorprendente gradiente social inversa de morbilidad y mortalidad. Lidera el English Longitudinal Study of Ageing (ELSA) y está comprometido con varios esfuerzos de investigación internacional sobre los determinantes sociales de la salud. Preside el Department of Health Scientific Reference Group on tackling health inequalities y es Honorary Fellow de la British Academy.
- Hizo Fellow de la Facultad Inglesa de Medicina y Salud Pública en 1989 y fue designado profesor de Epidemiología en el University College London (UCL) in 1985. Obtuvo el puesto de Joint Chair, ostentado en el UCL y en Escuela Inglesa de Higiene y Medicina Tropical, en 1990. Se convirtió en Director del Centro Internacional de Salud y Sociedad (actualmente el Instituto Internacional de Sociedad y Salud) que el mismo fundó en UCL en 1994. Fue miembro de la Royal Commission on Environmental Pollution por seis años y debido a su desempeño se hizo acreedor a una cátedra de la Medical Research Council (MRC) en 1995. Fue elegido como Fellow del Royal College of Physicians en 1996. Se le congratuló como miembro fundador de la Academy of Medical Sciences en 1998. En el año 2000 fue nombrado Caballero por la Reina de Inglaterra por sus contribuciones al campo de la epidemiología y al mejor entendimiento de las inequidades en salud. Aclamado internacionalmente, el Profesor Marmot es Vice Presidente de la Academia Europea, miembro extranjero asociado del Instituto de

Medicina (IOM) y presidente de la Comisión de determinantes Sociales de la Salud de la OMS desde el año 2005 hasta el 2008. En 2004 fue condecorado con el Premio Balzan de Epidemiología. En octubre del 2006 dio el discurso Harveiano. En 2008 fue condecorado con el premio William B. Graham por sus investigaciones sobre servicios de salud.

Contribuciones importantes en los campos de gestión y administración pública, salud pública, salud internacional y liderazgo en el ámbito de la salud pública: Establecimiento de sistemas sanitarios equitativos, eficientes y eficaces, basados en la atención primaria de salud (APS)

Las investigaciones de señor Michael Marmot han estado dedicadas a descifrar la cadena causal de las enfermedades desde el entorno social, las influencias psicosociales y los procesos biológicos hasta los riesgos de enfermedades cardiovasculares y otros padecimientos. En estudios de migrantes japoneses a Estados Unidos y a Inglaterra demostró que las tasas de enfermedad varían según el tiempo que el migrante permanezca en el nuevo país ya que mientras más tiempo tenga el migrante en el país receptor mayor será su probabilidad de que sus tasas de enfermedad se asemejen cada vez más a las del nuevo país. Objeto específico de su investigación fue las altas tasas de enfermedad cardiovascular y diabetes entre migrantes del subcontinente indio, hallazgo que desafiaba las explicaciones usuales. Marmot mostró que las mencionadas enfermedades estaban relacionadas al síndrome metabólico que a su vez estaba relacionado con la resistencia a la insulina y las resultantes alteraciones lipídicas. Este mismo grupo de mecanismos biológicos se demostraron importantes para explicar la gradiente social inversa en la enfermedad cardiovascular en Inglaterra. Por otro lado, las investigaciones de Sir Marmot sobre los servidores públicos demostró que mientras más bajo era el estatus de un servidor mayor era su posibilidad de contraer una enfermedad. El plasma fibrinógeno y el síndrome metabólico intervienen en la mayor parte de este exceso de riesgo. Marmot produjo evidencia que relacionaba bajo control en el trabajo con el incremento de riesgo de enfermedad cardiovascular. Marmot y sus colegas poseen importantes evidencias que demuestran que el estrés psicosocial está relacionado con las alteraciones metabólicas observadas. Son estas relaciones las que proveen las más prometedoras explicaciones para el nuevo fenómeno que están investigando: el dramático incremento de enfermedad cardiovascular y la caída en la expectativa de vida que ocurrió en Rusia y en otros países del Centro y el Este de Europa. Un nuevo impulso de la investigación es su aplicación al envejecimiento de la población.

Investigaciones Trascendentes en colaboración:

Marmot es investigador principal en numerosos estudios e investigaciones debido a su importancia y trascendencia en el mundo de la salud pública y la academia, resaltando entre ellos su rol preponderante en el Whitehall II Study. A continuación se presentan sus estudios en colaboración de mayor trascendencia:

- Investigaciones en Salud y agitación social: diferencias en la morbilidad entre los países de Asia oriental y los países de Europa occidental con el Dr. Martin Bobak, el Dr. Hynek Pikhart, Dra. Anne Peasey y la Dra. Amanda Nicholson (UCL). Profesor Denny Vågerö (Karolinska Institutet en Estocolmo), el Dr. Clyde Hertzman (University of British Columbia) y el Profesor Andrea Cornia (Universidad de Florencia). El estudio multicéntrico de cohorte HAPIEE investiga la salud de las sociedades en transición con la Dra. Sofia Malyutina (Novosibirsk), el Dr. Andrzej Pajak (Cracovia) y el Dr. Ruzena Kubinova (República Checa).

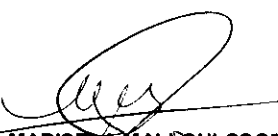
- ELSA (Estudio Longitudinal Inglés de Envejecimiento) investiga los factores que subyacen a las desigualdades en salud en las personas mayores, el envejecimiento exitoso y jubilación saludable con el profesor James Nazroo, el profesor Richard Blundell, profesor James Banks y sus colegas del Instituto de Estudios Fiscales, el Centro Nacional para el Desarrollo Social Investigación y la Universidad de Cambridge.
- La Encuesta Anual de Salud de Inglaterra y de la Encuesta de Salud de Escocia monitorea la salud del país, en colaboración con la Dra. Paola Primatesta (UCL) y el Centro Nacional de Investigación Social
- La investigación de las características del entorno social del barrio que afectan a la salud, más allá de las características de los individuos con el Dr. Mai Stafford (UCL).
- Trabajo colaborativo con universidades japonesas y finlandesas en las diferencias socioeconómicas en la salud y la enfermedad con el Dr. Tarani Chandola (UCL), el Dr. Pekka Martikainen (Universidad de Helsinki), y Profesor Sada Kagamimori y el Dr. Michikazu Sekine (Universidad de Toyama).

La miembros de la Comisión Auxiliar luego de revisar los documentos de la postulación del señor Michael Marmot, considera que el citado investigador internacional cumple con las condiciones para otorgarle la Condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" por servicios meritorios.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En ese sentido se concluye que la propuesta de condecoración al señor Michael Marmot cumple con los requisitos establecidos en las normas legales que regulan su otorgamiento, por lo que se recomienda otorgar la condecoración de la Orden "Daniel Alcides Carrión" en el grado de COMENDADOR a Sir Michael Marmot.

Sin otro particular, quedamos de usted,


Dra. MARISELA MALLQUI OSORIO
 Asesora
 Despacho Viceministerial de Salud Pública


Abog. LILIANA HERRERA SALDAÑA
 Director General
 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos


Abog. PAULA I. DOMÍNGUEZ MELÉNDEZ
 Representante
 Oficina General de Asesoría Jurídica


Lic. MARIA TERESA ANDRADE VENERO
 Representante
 Oficina General de Comunicaciones

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA ORDEN "DANIEL A. CARRIÓN"

Siendo las 18:00 horas del día lunes 10 de febrero del 2014, se reunieron en el Salón Hipólito Unánue del Ministerio de Salud los siguientes miembros del Consejo de la Orden "Daniel A. Carrión": Magister Midori De Habich Rospigliosi, Ministra de Salud y Presidenta de la Orden; Dr. José Carlos Del Carmen Sara, Viceministro de Salud Pública y Secretario de la Orden; Q.F. Luis Kanashiro Chinen, Decano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y Miembro de la Orden; Dr. Raúl Botetano Villafuerte, Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú y Miembro de la Orden; Dr. Patricio Wagner Grau, Presidente de la Academia Nacional de Medicina y Miembro de la Orden; Dr. Eduardo Payet Meza, Presidente de la Academia Peruana de Cirugía y Miembro de la Orden.

Cabe señalar que el Decano del Colegio Médico del Perú y miembro de la Orden no asistió.

La Ministra de Salud, Magister Midori De Habich Rospigliosi, saluda a los miembros de la Orden "Daniel A. Carrión" y solicita al Secretario verificar el quórum reglamentario.

El señor Secretario informa que existe quórum, dándose por iniciada la Sesión de Consejo.

I. DESPACHO

1.1 Documentos remitidos

- Oficio N° 038-2014-DVM-SP/MINSA, dirigido a los miembros de la Orden "Daniel A. Carrión", convocando a Sesión Extraordinaria

1.2 Documentos recibidos

- Informe N° 001-2014-CAODAC/MINSA, de la Comisión Auxiliar de la Orden, respecto a la propuesta de condecoración a la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Informe N° 002-2014-CAODAC/MINSA, de la Comisión Auxiliar de la Orden respecto a la propuesta de condecoración a la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Informe N° 003-2014-CAODAC/MINSA, de la Comisión Auxiliar de la Orden respecto a la propuesta de condecoración al profesor Sir Michael Gideon Marmot.

II. INFORMES

El Viceministro de Salud Pública hace uso de la palabra para informar lo siguiente:

- 2.1 La Oficina General de Cooperación Internacional, pone a consideración la propuesta de otorgar la Condecoración Orden "Daniel A. Carrión" a la Organización Mundial de la Salud en la persona de su Directora General Dra. Margaret Chan; a la Organización Panamericana de la Salud en la persona de su Directora Regional Dra. Carissa Etienne; y al profesor Sir Michael Gideon Marmot. Esta propuesta fue entregada a la Comisión Auxiliar, para su revisión e informe correspondiente.
- 2.2 En cumplimiento del Reglamento de la Orden, la Comisión Auxiliar se ha reunido para estudiar las propuestas mencionadas y ha presentado los Informes N° 001, 002 y 003-2014-CAODAC/MINSA, concluyendo que las tres propuestas cumplen con los requisitos establecidos en el citado reglamento.

III. ORDEN DEL DÍA

En aplicación del Artículo 14° del Reglamento de la Condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión", el Dr. José Carlos Del Carmen Sara, Viceministro de Salud Pública y Secretario de la Orden, presenta la propuesta para otorgar la Condecoración Orden "Daniel A. Carrión" a: la Organización Mundial de la Salud, por su liderazgo sanitario mundial, normatividad y asistencia técnica a los países; a la Organización Panamericana de la Salud, por su asistencia técnica, movilización de recursos y apoyo a la generación de políticas sanitarias; y al profesor Sir Michael Gideon Marmot, por sus contribuciones en la docencia e investigación en epidemiología, determinantes sociales y servicios de salud.

Los miembros de la Orden asistentes, luego de debatir e intercambiar ideas y revisar los expedientes de los candidatos propuestos, acordaron por unanimidad:

ACUERDAN

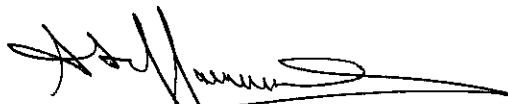
- Otorgar la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión", por "Servicios Meritorios" en el grado de Gran Oficial a la Organización Mundial de la Salud, en la persona de su Directora General Dra. Margaret Chan.
- Otorgar la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión", por "Servicios Meritorios" en el grado de Gran Oficial a la Organización Panamericana de la Salud, en la persona de su Directora Regional Dra. Carissa Etienne.
- Otorgar la condecoración de la Orden "Daniel A. Carrión", por "Servicios Meritorios" en el grado de Comendador al profesor Sir Michael Gideon Marmot.
- Encargar al Secretario de la Orden, que a través de la Oficina General de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Suprema en la que se conceda las condecoraciones aprobadas.

Las condecoraciones serán otorgadas el día Jueves 20 de Febrero de 2014.

Siendo las 18:45 horas del lunes 10 de febrero del 2014.



Magister Midori DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud y Presidente de la Orden



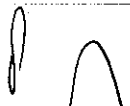
Dr. José Carlos DEL CARMEN SARA
Viceministro de Salud Pública y Secretario de la Orden



Q.F. Luis KANASHIRO CHINEN
Decano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y Miembro del Orden



Dr. Raúl BOTETANO VILLAFUERTE
Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú y Miembro de la Orden



Dr. Patricio WAGNER GRAU
Presidente de la Academia Nacional de Medicina y Miembro de la Orden



Dr. Eduardo PAYET MEZA
Presidente de la Academia Peruana de Cirugía y Miembro de la Orden.